RESOLUCIÓN P/Nº 31859

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 4321/2011 INHERENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 569/2011 PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE REACONDICIONAMIENTO DE LA AGENCIA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO, SUSCRITO CON LA FIRMA ALMAPI S.R.L.

Asunción, 8 de octubre de 2012

VISTO: El Interno GT/DOC/68/2012 de fecha 10 de Agosto de 2012 originado en el Departamento de Obras Civiles, por medio del cual se solicita aprobar el Cálculo de Reajuste de Precios del Contrato N° 4321/2011, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 569/2011, para "Ejecución de Obras Civiles de Reacondicionamiento de la Agencia Regional Pedro Juan Caballero, suscrito con la firma ALMAPI S.R.L; y

CONSIDERANDO: Que la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en su punto CGC 10.4, referente a Ajuste de Precios, establece que: "Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un reajuste de precios, en la siguiente proporción:

- 40% (cuarenta por ciento), incidencia del Jornal Mínimo;
- 20% (veinte por ciento), incidencia del gasoil;
- 20% (veinte por ciento), incidencia del cemento.

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para la finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma Contractual y la fórmula indicada en Anexo. El Contratista presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas sobre la base de los precios unitarios contractuales;

Que de acuerdo al certificado de Obras N° 1, corresponde un reajuste de precios que totaliza la suma de G 6.604.580 (seis millones seiscientos cuatro mil quinientos ochenta guaraníes) IVA incluido;

Que el Contratista ha manifestado su conformidad con el Cálculo de Reajuste de Preciosa través de su Nota registrada en la Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/4687/12 de fecha 13 de abril de 2012;

Que el Reajuste de Precio será cubierto con fondos del rubro Presupuestario del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 471.1/2012 de fecha 29 de junio de 2012;

ANDE
PRESIDENCIA

Que por lo expuesto, la Gerencia Técnica y la Gerencia Financiera, han dado su parecer favorable para la actualización del monto del Contrato N° 4321/2011, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 569/2011.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Aprobar el Cálculo de Reajuste de Precios del Contrato N° 4321/2011, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 569/2011, para "Ejecución de Obras Civiles de Reacondicionamiento de la Agencia Regional Pedro Juan Caballero", suscrito con la firma ALMAPI S.R.L., por un monto total de G 6.604.580 (seis millones seiscientos cuatro mil quinientos ochenta guaraníes) IVA incluido, con lo cual el monto total actualizado del Contrato queda en G 121.268.580 (ciento veintiún millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta guaraníes) IVA incluido.

Art. 2° - Encargar a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

/tf

ANDE
PRESIDENCIA

ANEXO

La fórmula de Ajuste de Precios, aplicada a los valores del Contrato N° 4321/2011, originado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 569/2011, para "Ejecución de Obras Civiles de Reacondicionamiento de la Agencia Regional Pedro Juan Caballero" suscrito con la firma ALMAPI S.R.L., se detalla a continuación:

$$Ap = Po\ (0{,}20 + 0{,}40\ J/Jo + 0{,}20\ C/Co + 0{,}20\ D/Do) - Po$$

Ap = Ajuste de Precios.

Po = Monto Certificado cotizado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato, con deducción del Anticipo.

J= Jornal mínimo del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

Jo = Jornal mínimo del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

C= Precio de la bolsa de cemento de 50 Kg Vallemí, CPII-F-32 (Tipo Compuesto), para su entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

Co= Precio de la bolsa de cemento de 50 Kg Vallemí, CPII-F-32 (Tipo Compuesto) para su entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

D= Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

Do= Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

ANDE
PRESIDENCIA

Cálculo de Reajuste de Precios:

EL CERTIFICADO Nº 1 ES AFECTADO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS

Ap = Po(0,20 + 0,40 J/Jo + 0,20 C/Co + 0,20 D/Do) - Po

Monto de Certificado N°1 (con deducción del Anticipo) =	**91.730.280**	**Periodos de Vigencias**	**Variación en (%)**
Jornal mínimo base (Jo)	64.416,0	Presentación de ofertas (21/Julio/2011)	0,000
Jornal mínimo actual (J)	64.416,0	Ejecución de los trabajos (meses de febrero y marzo/2011)	
Precio Cemento base (Co)	34.000,0	Presentación de ofertas (21/julio/2011)	18,072
Precio Cemento actual (C)	41.500,0	Ejecución de los trabajos (meses de febrero y marzo/2011)	
Precio Gasoil base (Do)	5.125,0	Presentación de ofertas (21/julio/2011)	13,756
Precio Gasoil actual (D)	5.830,0	Ejecución de los trabajos (meses de febrero y marzo/2011)	

Indice de Ajuste = 1,072
Ajuste de Precios (Ap) = 6.604.580 IVA incluido

MONTO TOTAL DEL AJUSTE DE PRECIOS DEL CERTIFICADO N° 1:

Ap TOTAL = 6.604.580 (IVA incluido)

Monto de Reajuste de Precios del Contrato, IVA incluido, según la Planilla de Cálculos que se Anexa = G 6.604.580 (seis millones seiscientos cuatro mil quinientos ochenta guaraníes) IVA incluido.

El Contrato N° 4321/2011, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 569/2011, tiene un reajuste de precios, cuyo monto total alcanza G 6.604.580 (seis millones seiscientos cuatro mil quinientos ochenta guaraníes) IVA incluido, debido a la variación de los rubros que integran la fórmula de reajuste de precios.